



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de abril de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 060-2022-LJVCH-RUSPSAS/MDPN, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Informe N° 0175-2022-WJST-SGDEL/MDPN, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Memorandum N° 1829-2022/GM/MDPN/ECR, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 060-2022-LJVCH-RUSPSAS/MDPN, de fecha 19 de abril de 2022, la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad solicita el reconocimiento y felicitación de los profesionales que estuvieron participando en la campaña de salud integral denominada "UNA SOLA SALUD", realizada el día 07 de abril de 2022 en el Distrito de Pueblo Nuevo, con motivo de celebrarse el "DÍA MUNDIAL DE LA SALUD";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los profesionales que participaron en la campaña de salud integral "UNA SOLA SALUD", a cargo por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad de la entidad municipal;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

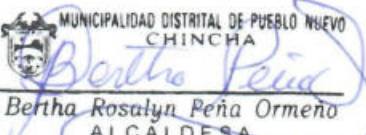
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR a:

LIZ JOANNA VILLA CHACALIAZA

Por su participación y muestra de vocación de servicio desarrollada durante la **CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL DENOMINADA "UNA SOLA SALUD"**, realizada el día 07 de abril de 2022 en el Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, con motivo de celebrarse el "Día Mundial de La Salud."

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 113-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de abril de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 060-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Informe N° 0175-2022-WJST-SGDEL/MDPN, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Memorandum N° 1829-2022/GM/MDPN/ECR, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 060-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 19 de abril de 2022, la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad solicita el reconocimiento y felicitación de los profesionales que estuvieron participando en la campaña de salud integral denominada "UNA SOLA SALUD", realizada el día 07 de abril de 2022 en el Distrito de Pueblo Nuevo, con motivo de celebrarse el "DÍA MUNDIAL DE LA SALUD";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los profesionales que participaron en la campaña de salud integral "UNA SOLA SALUD", a cargo por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad de la entidad municipal;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

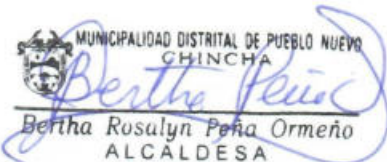
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

Mag. WILLIAM JUNIOR SÁNCHEZ TORRES

Por su participación y muestra de vocación de servicio desarrollada durante la **CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL DENOMINADA "UNA SOLA SALUD"**, realizada el día 07 de abril de 2022 en el Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, con motivo de celebrarse el "Día Mundial de La Salud."

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 114-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de abril de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 060-2022-LJVCH-RUSPSAS/MDPN, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Informe N° 0175-2022-WJST-SGDEL/MDPN, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Memorandum N° 1829-2022/GM/MDPN/ECR, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 060-2022-LJVCH-RUSPSAS/MDPN, de fecha 19 de abril de 2022, la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad solicita el reconocimiento y felicitación de los profesionales que estuvieron participando en la campaña de salud integral denominada "UNA SOLA SALUD", realizada el día 07 de abril de 2022 en el Distrito de Pueblo Nuevo, con motivo de celebrarse el "DÍA MUNDIAL DE LA SALUD";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los profesionales que participaron en la campaña de salud integral "UNA SOLA SALUD", a cargo por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad de la entidad municipal;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR a:

JAVIER ENRIQUE SARAVIA HERNÁNDEZ

Por su participación y muestra de vocación de servicio desarrollada durante la **CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL DENOMINADA "UNA SOLA SALUD"**, realizada el día 07 de abril de 2022 en el Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, con motivo de celebrarse el "Día Mundial de La Salud."

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 115-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de abril de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 060-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Informe N° 0175-2022-WJST-SGDEL/MDPN, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Memorandum N° 1829-2022/GM/MDPN/ECR, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 060-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 19 de abril de 2022, la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad solicita el reconocimiento y felicitación de los profesionales que estuvieron participando en la campaña de salud integral denominada "UNA SOLA SALUD", realizada el día 07 de abril de 2022 en el Distrito de Pueblo Nuevo, con motivo de celebrarse el "DÍA MUNDIAL DE LA SALUD";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los profesionales que participaron en la campaña de salud integral "UNA SOLA SALUD", a cargo por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad de la entidad municipal;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR a:

GISELLE JAZMÍN HUAMÁN RIVERA

Por su participación y muestra de vocación de servicio desarrollada durante la **CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL DENOMINADA "UNA SOLA SALUD"**, realizada el día 07 de abril de 2022 en el Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, con motivo de celebrarse el "Día Mundial de La Salud."

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 116-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de abril de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 060-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Informe N° 0175-2022-WJST-SGDEL/MDPN, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Memorandum N° 1829-2022/GM/MDPN/ECR, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 060-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 19 de abril de 2022, la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad solicita el reconocimiento y felicitación de los profesionales que estuvieron participando en la campaña de salud integral denominada "UNA SOLA SALUD", realizada el día 07 de abril de 2022 en el Distrito de Pueblo Nuevo, con motivo de celebrarse el "DÍA MUNDIAL DE LA SALUD";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los profesionales que participaron en la campaña de salud integral "UNA SOLA SALUD", a cargo por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad de la entidad municipal;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR a:

LISETH GABRIELA ARONÉS SÁNCHEZ

Por su participación y muestra de vocación de servicio desarrollada durante la **CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL DENOMINADA "UNA SOLA SALUD"**, realizada el día 07 de abril de 2022 en el Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, con motivo de celebrarse el "Día Mundial de La Salud."

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 117-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de abril de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 060-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Informe N° 0175-2022-WJST-SGDEL/MDPN, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Memorandum N° 1829-2022/GM/MDPN/ECR, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 060-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 19 de abril de 2022, la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad solicita el reconocimiento y felicitación de los profesionales que estuvieron participando en la campaña de salud integral denominada "UNA SOLA SALUD", realizada el día 07 de abril de 2022 en el Distrito de Pueblo Nuevo, con motivo de celebrarse el "DÍA MUNDIAL DE LA SALUD";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los profesionales que participaron en la campaña de salud integral "UNA SOLA SALUD", a cargo por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad de la entidad municipal;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR a:

ALBANIHA FIORELLA HARADA CHING

Por su participación y muestra de vocación de servicio desarrollada durante la **CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL DENOMINADA "UNA SOLA SALUD"**, realizada el día 07 de abril de 2022 en el Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, con motivo de celebrarse el "Día Mundial de La Salud."

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 118-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de abril de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 060-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Informe N° 0175-2022-WJST-SGDEL/MDPN, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Memorandum N° 1829-2022/GM/MDPN/ECR, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 060-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 19 de abril de 2022, la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad solicita el reconocimiento y felicitación de los profesionales que estuvieron participando en la campaña de salud integral denominada "UNA SOLA SALUD", realizada el día 07 de abril de 2022 en el Distrito de Pueblo Nuevo, con motivo de celebrarse el "DÍA MUNDIAL DE LA SALUD";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los profesionales que participaron en la campaña de salud integral "UNA SOLA SALUD", a cargo por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad de la entidad municipal;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR a:

DANNA YARICSA PAUYAC GARAY

Por su participación y muestra de vocación de servicio desarrollada durante la **CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL DENOMINADA "UNA SOLA SALUD"**, realizada el día 07 de abril de 2022 en el Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, con motivo de celebrarse el "Día Mundial de La Salud."

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Peña
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 119-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de abril de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 060-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Informe N° 0175-2022-WJST-SGDEL/MDPN, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Memorandum N° 1829-2022/GM/MDPN/ECR, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 060-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 19 de abril de 2022, la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad solicita el reconocimiento y felicitación de los profesionales que estuvieron participando en la campaña de salud integral denominada "UNA SOLA SALUD", realizada el día 07 de abril de 2022 en el Distrito de Pueblo Nuevo, con motivo de celebrarse el "DÍA MUNDIAL DE LA SALUD";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los profesionales que participaron en la campaña de salud integral "UNA SOLA SALUD", a cargo por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad de la entidad municipal;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

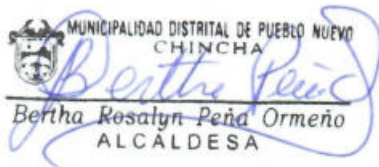
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR a:

PERLA JAZMÍN CHUMBIAUCA ROSAS

Por su participación y muestra de vocación de servicio desarrollada durante la **CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL DENOMINADA "UNA SOLA SALUD"**, realizada el día 07 de abril de 2022 en el Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, con motivo de celebrarse el "Día Mundial de La Salud."

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 120-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de abril de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 060-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Informe N° 0175-2022-WJST-SGDEL/MDPN, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Memorandum N° 1829-2022/GM/MDPN/ECR, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 060-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 19 de abril de 2022, la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad solicita el reconocimiento y felicitación de los profesionales que estuvieron participando en la campaña de salud integral denominada "UNA SOLA SALUD", realizada el día 07 de abril de 2022 en el Distrito de Pueblo Nuevo, con motivo de celebrarse el "DÍA MUNDIAL DE LA SALUD";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los profesionales que participaron en la campaña de salud integral "UNA SOLA SALUD", a cargo por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad de la entidad municipal;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

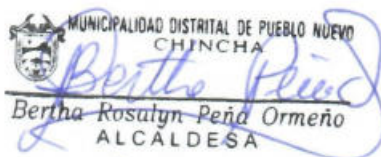
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR a:

MARÍA FERNANDA ATÚNCAR CASTRO

Por su participación y muestra de vocación de servicio desarrollada durante la **CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL DENOMINADA "UNA SOLA SALUD"**, realizada el día 07 de abril de 2022 en el Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, con motivo de celebrarse el "Día Mundial de La Salud."

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 121-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de abril de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 060-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Informe N° 0175-2022-WJST-SGDEL/MDPN, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Memorandum N° 1829-2022/GM/MDPN/ECR, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 060-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 19 de abril de 2022, la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad solicita el reconocimiento y felicitación de los profesionales que estuvieron participando en la campaña de salud integral denominada "UNA SOLA SALUD", realizada el día 07 de abril de 2022 en el Distrito de Pueblo Nuevo, con motivo de celebrarse el "DÍA MUNDIAL DE LA SALUD";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los profesionales que participaron en la campaña de salud integral "UNA SOLA SALUD", a cargo por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad de la entidad municipal;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

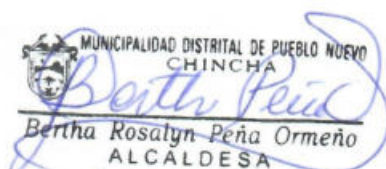
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR a:

PERLA YAGAYRA TASAYCO CHÁVEZ

Por su participación y muestra de vocación de servicio desarrollada durante la **CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL DENOMINADA "UNA SOLA SALUD"**, realizada el día 07 de abril de 2022 en el Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, con motivo de celebrarse el "Día Mundial de La Salud."

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chíncha
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 122-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de abril de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 060-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Informe N° 0175-2022-WJST-SGDEL/MDPN, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Memorandum N° 1829-2022/GM/MDPN/ECR, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 060-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 19 de abril de 2022, la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad solicita el reconocimiento y felicitación de los profesionales que estuvieron participando en la campaña de salud integral denominada "UNA SOLA SALUD", realizada el día 07 de abril de 2022 en el Distrito de Pueblo Nuevo, con motivo de celebrarse el "DÍA MUNDIAL DE LA SALUD";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los profesionales que participaron en la campaña de salud integral "UNA SOLA SALUD", a cargo por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad de la entidad municipal;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR a:

CÉSAR ANDRÉS JORGES KAHN

Por su participación y muestra de vocación de servicio desarrollada durante la **CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL DENOMINADA "UNA SOLA SALUD"**, realizada el día 07 de abril de 2022 en el Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, con motivo de celebrarse el "Día Mundial de La Salud."

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 123-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de abril de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 060-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Informe N° 0175-2022-WJST-SGDEL/MDPN, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Memorandum N° 1829-2022/GM/MDPN/ECR, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 060-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 19 de abril de 2022, la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad solicita el reconocimiento y felicitación de los profesionales que estuvieron participando en la campaña de salud integral denominada "UNA SOLA SALUD", realizada el día 07 de abril de 2022 en el Distrito de Pueblo Nuevo, con motivo de celebrarse el "DÍA MUNDIAL DE LA SALUD";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los profesionales que participaron en la campaña de salud integral "UNA SOLA SALUD", a cargo por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad de la entidad municipal;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR a:

DANITZA ANTHONELLA VEGA PALACIOS

Por su participación y muestra de vocación de servicio desarrollada durante la **CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL DENOMINADA "UNA SOLA SALUD"**, realizada el día 07 de abril de 2022 en el Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, con motivo de celebrarse el "Día Mundial de La Salud."

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA